




RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 151-2026-MPCVZ-ALC

Zorritos, 03 de junio del 2026.


VISTOS:

La Ley N° 27972 "Ley Orgánica de municipalidades" ; y,


CONSIDERANDO:




Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194" de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;




Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia que representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos Locales y el Desarrollo Integral sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, la Sra. Alcaldesa (e) viajará a la Ciudad de Lima, con el propósito de realizar temas personales por motivo de salud. Los días jueves 04 y viernes 05 de junio del 2026.



Que, durante su ausencia de la señora alcaldesa (e) corresponde que sea reemplazada en sus funciones por el regidor hábil, en este caso al regidor RAÚL TUME JACINTO, conforme lo establece puntualmente el artículo 24° de la Ley N°27972.



Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar-Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas **en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;** y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir **RESOLUCIONES DE ALCALDÍA;** en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, al **REGIDOR SR. RAÚL TUME JACINTO,** durante los siguientes días jueves 04 y viernes 05 de junio del 2026.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que todos los servidores y funcionarios Municipales, bajo responsabilidad garanticen el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVASE.



Prof. Janina Mercedes Rujel Criollo
Alcaldesa (e)
Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Cc/Archivo.